

DR. GONZALO PATRICIO PAZMIÑO SALAZAR
A B O G A D O

Av. Tarqui N 15-102 y Estrada, Edificio "Tarqui 747" Segundo Piso "A"
Telefax 2563-645. 2546-984. Móvil 09-9904572
e-mail drpazmino@hotmail.com

Quito - Ecuador

719640

Quito, D. M., julio 7 del 2004

07/07/04

8 JUL. 2004

David
JH

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.-

USD 1,00

Expediente No.

18250

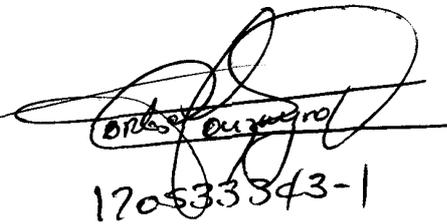
Yo, Arq. Carlos Alfredo Montenegro Donoso, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION Cía. Ltda.; a usted con las debidas consideraciones digo:

De la copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Z, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, consta que los señores socios Arq. Ramiro Llerena Hernández y el peticionario, efectuamos cada uno de nosotros, la cesión parcial de nuestras participaciones en un porcentaje que alcanza el dos por ciento (2.00 %), equivalentes a ochenta participaciones de un dólar americano cada una, por la suma de ochenta dólares americanos, a favor de la señora Genny Silvana Escobar González, para que devenga en socia de la Empresa, con un total de ciento sesenta participaciones de un dólar americano cada una. Y la Junta General, entonces por unanimidad aprobó el procedimiento para la instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías, como en efecto lo estoy haciendo, sobre el particular y remito una copia certificada de la respectiva escritura pública. De igual forma se hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted, con mis mejores consideraciones.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,


170533343-1



Dr. Gonzalo Patricio Pazmiño Salazar
ABOGADO
MAT. 5615 (C.A.Q.)
Quito - Ecuador

Revisado y actualizado

8-07-2004

Superintendencia de Compañías
07 JUL. 2004
Documentación y Archivo



(3)

Handwritten signature



DESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CARLOS ALFREDO MONTENEGRO DONOSO,
MARIA AUGUSTA SANCHEZ CALISTO y OTROS

A FAVOR DE:

GENNY SILVANA ESCOBAR GONZALEZ

CUANTIA: USD \$ 160,00

* & * JB * & *

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIECISIETE (17) de JUNIO del año DOS MIL CUATRO, ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARLOS ALFREDO MONTENEGRO DONOSO y MARIA AUGUSTA SANCHEZ CALISTO DE MONTENEGRO; los cónyuges señores RAMIRO MARCELO LLERENA HERNANDEZ y MERCEDES EUGENIA MONTENEGRO DONOSO DE LLERENA, casados; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora GENNY SILVANA ESCOBAR GONZALEZ, casada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- OTORGANTES:- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los señores CARLOS ALFREDO MONTENEGRO DONOSO y su cónyuge MARIA AUGUSTA SANCHEZ CALISTO DE MONTENEGRO; RAMIRO MARCELO LLERENA HERNANDEZ y su cónyuge MERCEDES EUGENIA MONTENEGRO DONOSO DE LLERENA, a quienes más adelante se los llamará simplemente LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señora GENNY SILVANA ESCOBAR GONZALEZ, a quien más adelante se la llamará simplemente LA CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, capaces de obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:- La Compañía SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario Duodécimo, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de diciembre del mismo año, bajo el número uno tres cero dos cuatro (13024).- DOS:- Los socios de la Compañía atenta la disposición constante en el artículo trece de los Estatutos de la Compañía y el artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con la asistencia del cien por cien del capital social de la Empresa, el día jueves primero de abril del año dos mil cuatro, y acordaron por unanimidad Autorizar a los socios señores Carlos Alfredo Montenegro Donoso y Ramiro Marcelo Llerena Hernández, para que cada uno de los socios son dueños de dos mil participaciones de un dólar americano cada uno; y, que cada uno de ellos ceden y transfieren ochenta (80) de sus participaciones que poseen en la compañía Seteco Servicios Técnicos para la Construcción Compañía Limitada, a favor de la señora GENNY SILVANA ESCOBAR GONZALEZ, de estado civil casada, reservándose un mil novecientos veinte (1920) participaciones cada uno, para sí mismos, respectivamente.- Es decir, le corresponderá a la señora GENNY SILVANA ESCOBAR GONZALEZ, ciento sesenta participaciones de un dólar americana cada una.- TERCERA.- OBJETO:- Con los antecedentes expuestos, los señores CARLOS ALFREDO MONTENEGRO DONOSO y su cónyuge MARIA AUGUSTA SANCHEZ CALISTO DE MONTENEGRO; RAMIRO MARCELO LLERENA HERNANDEZ y su cónyuge MERCEDES EUGENIA MONTENEGRO DONOSO DE LLERENA, ceden y transfieren cada socio ochenta participaciones, que dan un total de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que poseen en la compañía Seteco Servicios Técnicos

para la Construcción Compañía Limitada, a favor de la señora GENNY SILVANA ESCOBAR GONZALEZ, de estado civil casada.- LOS CEDENTES se reservan el porcentaje restante de sus participaciones, de igual forma en las porciones que a cada uno les corresponden.- CUARTA.- CUANTIA Y/O PRECIO:- El precio de las participaciones materia de esta cesión es de CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, los mismos que son pagados de contado.- LOS CEDENTES, declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, de manos de LA CESIONARIA.- La cuantía de la presente cesión queda determinada por el precio pactado y pagado por la cesión de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACION:- LA CESIONARIA acepta la cesión de participaciones en el porcentaje antes indicado, la misma que esta hecha a su favor y le acredita como socia de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones de conformidad con las leyes de la materia y los Estatutos de la Empresa.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:- Las partes quedan facultados para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario Duodécimo del cantón Quito y consecuentemente su inscripción en

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



el Registro Mercantil.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES:- Se agrega como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Gonzalo Patricio Pazmiño Salazar, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y seis quince, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

[Handwritten signature]

CARLOS ALFREDO MONTENEGRO DONOSO
C.C.No. 170533343-1

[Handwritten signature]

MARIA AUGUSTA SANCHEZ CALISTO
C.C.No. 170866717-3

[Handwritten signature]

BAMIRO MARCELO LLERENA HERNANDEZ
C.C.No. 170488963-1

[Handwritten signature]

MERCEDES EUGENIA MONTENEGRO D.
C.C.No. 170505204-1

[Handwritten signature]

GENNY SILVANA ESCOBAR GONZALEZ
C.C.No. 170696033-1



[Handwritten signature]

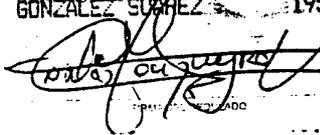
Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN DOCUMENTOS
HABILITANTES -----

CASADO MARIA AUGUSTA SANCHEZ CALISTA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 ALFREDO MONTENEGRO
 BETTY DONOSO
 QUITO 18/08/2003
 18/08/2015
 FORMA No. REN Pch 0767645



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 170533343-1
 MONTENEGRO DONOSO CARLOS ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 SEPTIEMBRE 1958
 006-1 0335 05010 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

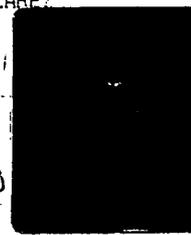



Dr. Eduardo Orquera Zaragoza
 Notaria Décima

ECUATORIANA***** V3433V442E
 CASADO MAMIRO MARCELO LLERENA H
 SECUNDARIA SECRETARIA
 HERNAN MONTENEGRO
 CLARA DONOSO
 QUITO 17/06/2003
 17/06/2015
 FORMA No. REN Pch 0655103



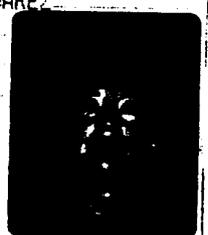
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170503204-1
 MONTENEGRO DONOSO MERCEDES EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO - Ecuador MARZO 1957
 003-1 0256 03461 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA***** E1338124E
 CASADO CARLOS ALFREDO MONTENEGRO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 HUMBERTO SANCHEZ
 LUCIA PIEDAD CALISTO
 QUITO 07/08/2003
 07/08/2015
 FORMA No. REN Pch 0752755



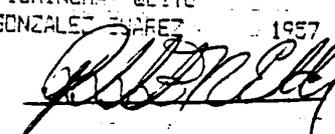
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 170866717-3
 SANCHEZ CALISTO MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 FEBRERO 1964
 003-1 0245 02069 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

ECUATORIANA***** 1E4481E4E
 CASADO MERCEDES EUGENIA MONTENEGRO E
 SUPERIOR ARQUITECTO
 GUILLERMO LLERENA
 QUINTANA HERNANDEZ
 QUITO 17/06/2003
 17/06/2015
 FORMA No. REN Pch 0655104



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170488963-1
 LLERENA HERNANDEZ RAMIRO MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JUNIO 1957
 005-1 0018 04845 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957




REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 170696033-1
 PICHINCHA / QUITA / GONZALEZ SUAREZ
 0431545201515
 PICHINCHA / QUITA / GONZALEZ SUAREZ
 42

Dr. Eduardo Orquera Zayas
 Notaría Décima
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 74-0427
 PICHINCHA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

Dr. Eduardo Orquera Zayas
 Notaría Décima
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 39-0252 NUMERO
 1706960331 CEDULA
 ESCOBAR GONZALEZ GENNY SILVANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITA CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 74-0427 NUMERO
 1706960331 CEDULA
 MONTENEGRO DONOSO CARLOS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITA CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 39-0101 NUMERO
 1704899631 CEDULA
 LLERENA HERNANDEZ RAMIRO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITA CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENAICAZAR PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1708667173 0180-142 134559
 SANCHEZ CALISTO MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS
 00000303 DUPLICADO USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0295602
 MONTENEGRO DONOSO MERCEDES EUGENIA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICURUZ
 00000415 DUPLICADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.
 Quito, a 17 JUN: 2004
 DR. EDUARDO ORQUERA Z. NOTARIO DÉCIMO

Dr. Eduardo Orquera Zayas
 Notaría Décima
 Quito - Ecuador



COPIA CERTIFICADA

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SETECO SERVICIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DIA JUEVES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy, jueves primero de abril del año dos mil cuatro (2004), a las diecisiete horas, (17:00) están presentes en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle H. Moncayo E39-32, los señores: Arquitecto Carlos Montenegro Donoso, quien es propietario de dos mil participaciones de un dólar americano cada una, representando el cincuenta por ciento (50.00%) del capital social; y, el señor Arquitecto Ramiro Llerena Hernández, quien es propietario de dos mil participaciones de un dólar americano cada una, representando el cincuenta por ciento (50.00%) del capital social. Estando presente el cien por cien del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la existencia del quórum legal para que se instale y funcione la Junta. El señor Arq. Ramiro Llerena Hernández, declara instalada la Junta y la preside. Actúa como Secretario el señor Gerente Arq. Carlos Montenegro Donoso, para el caso. El señor Presidente, somete a consideración el siguiente y único punto del Orden del Día para la presente Junta General, que es el *"Conocimiento y resolución de cesión parcial de participaciones de los señores socios y admisión de un nuevo socio"*. El mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes. Interviene el señor Arq. Carlos Montenegro Donoso, quien manifiesta que es de su interés y conveniencia efectuar la cesión de sus participaciones en un porcentaje que alcanza el dos por ciento (2.00 %), equivalentes a ochenta participaciones de un dólar americano cada una, por la suma de ochenta dólares americanos, a favor de la señora Genny Silvana Escobar González, para que devenga en socia de la Empresa. Interviene el señor Arq. Ramiro Llerena Hernández, quien también manifiesta que es de su interés y conveniencia efectuar la cesión de sus participaciones en un porcentaje que alcanza el dos por ciento (2.00 %), equivalentes a ochenta participaciones de un dólar americano cada una, por la suma de ochenta dólares americanos a favor de la misma señora Genny Silvana Escobar González, para que devenga en socia de la Compañía, la Junta, entonces por unanimidad aprueba el procedimiento de instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías, sobre el particular remitiendo una copia certificada de la respectiva escritura pública. De igual forma de *hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía, en fin que se realicen todas las acciones y demás diligencias que permitan el perfeccionamiento del instrumento público de cesión de participaciones, y se legalice la cesión. Los señores socios resuelven aprobar y autorizar por unanimidad de los presentes la cesión de participaciones y la admisión en su calidad de socia a la Empresa. Se da la bienvenida a la Genny Silvana Escobar González, quien acepta, dichas cesiones hechas a en su favor. Por haberse agotado el punto del Orden del Día, el señor Presidente, suspende la Junta hasta que se redacte la respectiva Acta. Hecho, lo cual se reinstala la Junta y se ordena que por Secretaría se dé lectura a la misma, sometiéndola a la discusión y aprobación de los consocios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que el señor Presidente, la suscribe conjuntamente con el señor Secretario, quien da fe, y a continuación declara terminada la Junta General, cuando son las dieciocho horas. Arq. Ramiro Llerena Hernández Presidente Socio. f). Arq. Carlos Montenegro Donoso. Gerente - Secretario Socio."*



CERTIFICO: Que la presente transcripción textual del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, es igual a su original, a la que me remito en caso de ser necesario y reposa en el libro de Actas de la Compañía. Quito, abril 1° del 2004. Certifico.

Arq. Carlos Montenegro Donoso
GERENTE- SECRETARIO

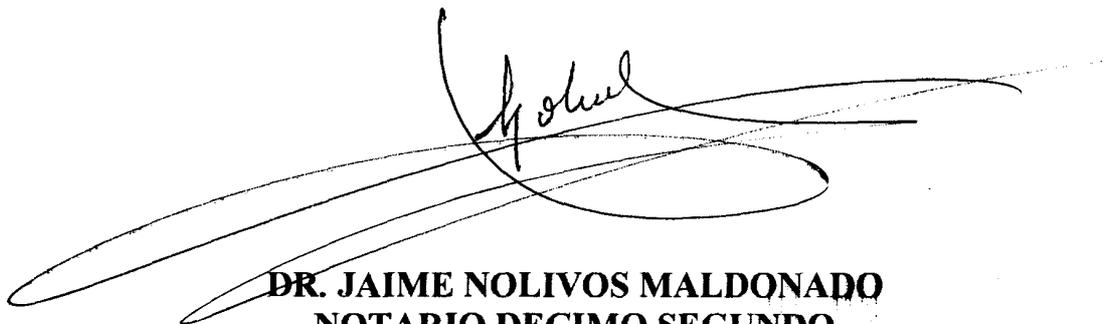
SE OTORGO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, Y FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL 2004.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "SETECO, SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 15 de septiembre de 1.988, la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Eduardo Roquera Z., el 17 de junio de 2004, que hace el señor Carlos A. Montenegro Donoso y señora María A. Sánchez Calisto de Montenegro, señor Ramiro M. Llerena Hernández y señora Mercedes E. Montenegro Donoso de Llerena a favor de Genny S. Escobar González.-

Quito, a 24 de junio de 2004



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2014** del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3813 vta., Tomo 119, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**SETECO SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Caybor Secaira
**DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-

